



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

No. CONTRATO:	No 00284
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:	CONSULTORÍA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	INVITACIÓN PRIVADA
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DISEÑO DEL NUEVO AUDITORIO DE LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT:	891.190.346-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO AUDITORIO UNIAMAZONIA NIT. 901785427-8
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
CDP No.:	230006621 del 20 de noviembre de 2023
VALOR DE CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$179.951.800 M/CTE)- IVA INCLUIDO

Entre los suscritos a saber: El Magíster **FABIO BURITICÁ BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en el municipio de Neiva, departamento del Huila, en su calidad de Rector, cargo para el cual fue designado mediante Acuerdo No. 74 del 28 de octubre de 2022, emanado del Consejo Superior Universitario por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023, al 31 de diciembre de 2025; actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, Institución Estatal de Educación Superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con Nit. 891.190.346-1, y quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO AUDITORIO UNIAMAZONIA**, identificado con NIT. 901785427-8, representado por la señora **SANDRA PATRICIA RAMÍREZ SANTOFIMIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.239.898 expedida en Manizales, conformado mediante Acta del 12 de diciembre de 2023, por el **GRUPO LAVALIT S.A.S.**, identificado con NIT. 900.813.162-9, representado legalmente por el señor Diego Fernando Castro Plazas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.022.519, y **CARLOS CABAL HIDALGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.480.068, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Consultoría, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, La Universidad de la Amazonia creada por la Ley 60 de 1982 y reconocida institucionalmente mediante Resolución No. 6533 de 1983, emanada del Ministerio de Educación

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
 N° SC/767-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Nacional, es una Institución de Educación Superior, instituida como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya misión principal es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores públicos y privados, a través de la investigación, la formación del talento humano, el desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizado en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual, se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo No. 062 del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior).

2. Que, con el fin de dar alcance a los fines misionales de la Universidad de la Amazonia y de conformidad al Principio de Autonomía Universitaria de que trata el Artículo 69 de la Constitución, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, que establece que las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional; el Artículo 57 de la norma ibídem, señaló que los entes universitarios del Estado, contratarán con un régimen contractual propio. Y, de conformidad a los principios de economía, eficiencia y eficacia a los que está sujeta la Institución para la correcta administración de los bienes y recursos; la Universidad de la Amazonia, celebra contratos, convenios y acuerdos de voluntades que le permiten garantizar el desarrollo y la continuidad de los procesos, proyectos y actividades académicas, administrativas, de investigación, entre otras.
3. Que, el Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 13 del 25 de abril del 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023), que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios de los artículos 209 y 83 de la Constitución Política de Colombia, aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios; además, regula los procedimientos para contratar bienes, servicios u obras, requeridos para el cumplimiento de los fines misionales de la Institución.
4. Que, las universidades en su planta física resuelven tres aspectos básicos: la docencia presencial, el bienestar y los ambientes complementarios a la formación. En el primer aspecto se encuentran las aulas, los laboratorios, los talleres, los edificios especializados, entre otros; en el campo del bienestar están, por ejemplo, los polideportivos, las canchas, las cafeterías, los comedores, la salud, las capillas; en el tercer aspecto se encuentran los auditorios, las

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

bibliotecas, la administración, los servicios para la extensión, entre otros. Es así como los campus universitarios, se han concebido con un orden jerárquico en sus construcciones, por lo que las infraestructuras destinadas a los ambientes complementarios a la formación, como los auditorios o teatros, se convierten en elementos de referencia y de "orgullo" colectivo, que constituyen un símbolo representativo de una sociedad y que le otorga un carácter distintivo a la comunidad.

5. Que, para la Universidad de la Amazonia, el auditorio Monseñor Ángel Cuniberti, construido producto del Acuerdo No. 35^a del 21 de diciembre de 2.000, emanado por el Consejo Superior Universitario, representa un ícono monumental, así como para la ciudad, ya que es un equipamiento de nivel departamental, donde se prestan servicios sociales y culturales para la región. Dicha construcción fue ejecutada entre los años 2001 y 2002, con un área de construcción aproximadamente de 1.500 mts/2, destinados para la puesta en funcionamiento del Auditorio "Ángel Cuniberti", como parte fundamental de su desarrollo, en aras de procurar una mejor prestación integral del servicio público de la Educación Superior, con cobertura académica, cultural, artística y de proyección a la comunidad, como respuesta a las sentidas necesidades regionales, en los campos antes mencionados.

6. Que, en virtud del lamentable evento acontecido el pasado 22 de febrero del 2023, donde se incendiaron las instalaciones del auditorio Monseñor Ángel Cuniberti, la Universidad de la Amazonia emitió Resolución Rectoral No. 0723 de fecha del 23 de febrero de 2023, por medio del cual se instala la comisión de gestión de siniestro Auditorio Monseñor Ángel Cuniberti, con el ánimo de adelantar las respectivas acciones de reclamación ante la Aseguradora Solidaria de Colombia. Luego, a partir de esta fecha se realizaron diversos comités para definir el alcance de los daños y sus respectivas acciones. Es así como el día 23 de febrero de 2023, se realiza comité No. 1 de la comisión de gestión de siniestro, convocada con el objeto de exponer la entrega del incidente del incendio ocurrido en el Auditorio Monseñor Ángel Cuniberti, realizada de manera verbal por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios al Director de la Oficina de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Rubén Darío Lozano Rodríguez, donde se hace mención de los hechos observados por el cuerpo de bomberos en respuesta al siniestro, a su vez, se estipula la realización de un recorrido de verificación a las instalaciones afectadas en compañía del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, en cabeza del Comandante Humberto Arturo Taborda, quién imparte las siguientes recomendaciones: (I) Restringir el acceso al lugar del siniestro por riesgos latentes. (II) Realizar una inspección minuciosa de las locaciones afectadas por parte de un equipo especializado en la materia. (III) Realizar la planeación y diseños de una red contra incendios y conformar los demás equipos de emergencias necesarios para atender estos casos.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



b



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

7. Que, el día 24 de febrero de 2023, se realiza comité No. 2, de la comisión de gestión del siniestro, donde se estipula entre otros aspectos, la necesidad de realizar la cuantificación de los daños materiales a las instalaciones, ya sean de carácter estructural, eléctrico, equipos, mobiliario y de todo lo que se haya podido ver afectado por el siniestro. La oficina Asesora de Planeación manifestó la importancia de generar la información técnica de manera especializada con el ánimo de brindar claridad ante el alcance de los daños, es por esto que la comisión expresa la necesidad de iniciar cuanto antes la búsqueda del personal idóneo que se requiera para recopilar la información.
8. Que, el día 27 de febrero de 2023, se realiza visita de verificación por parte de tres funcionarios de la aseguradora Solidaria de Colombia, donde fue acompañada por la comisión de gestión del siniestro; se revisaron una a una las áreas afectadas, se tomaron notas de las especificaciones de los diferentes componentes afectados, se revisaron estructuras, equipos, mobiliario y en general todas las áreas de la edificación, culminada la visita se manifestó que la aseguradora realizara la solicitud de información complementaria necesaria para revisar el alcance de la reclamación, donde se manifestó la importancia de contar con la información puntual, clara y especializada de cada componente que se llegue a requerir. Aquel 27 de febrero de 2023, se realiza comité No. 3, de la comisión de gestión del siniestro, donde se insiste entre otras observaciones, la necesidad de recopilar la información necesaria para cuantificar las afectaciones y de esta manera poder generar los informes requeridos sobre el alcance de los daños ocasionados en el siniestro.
9. Que, teniendo en cuenta la visita realizada al AUDITORIO ANGEL CUNIBERTI de la Universidad de la Amazonia por parte de los delegados de la Aseguradora Solidaria de Colombia, miembros del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Florencia, la comisión de gestión del siniestro, y los diferentes profesionales invitados, se pudo verificar la afectación a la estructura metálica de cubierta y a los diferentes puntos estructurales de la edificación, donde se pudo determinar la necesidad de realizar un análisis detallado de los daños y la verificación de una posible afectación a la infraestructura para así definir no solo los costos de las afectaciones por el siniestro sino también la estabilidad de la edificación posterior al incidente. Paralelo a la definición y alcance de los daños, se identificó la necesidad de intervenir arquitectónica y técnicamente la estructura en pie, en cuanto al equipamiento de la sala principal, el escenario, los camerinos, cuarto de proyección y las salas de conferencias. Sumado a lo anterior, es conveniente resaltar, que el auditorio como se encontraba planteado, presenta fallas de funcionalidad, no cumple con los estándares de accesibilidad, movilidad y evacuación. Por tanto, se hace necesario adelantar proceso de consultoría para el diagnóstico y diseño de los elementos que contribuyan a brindar una mayor funcionalidad en las instalaciones.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

10. Que, dado el proceso de innovación que se viene presentando en los últimos 20 años, donde las plantas físicas de las universidades públicas y privadas han desarrollado un proceso de transformación y crecimiento, dado el incremento en la demanda de formación superior y los procesos de acreditación de calidad que las instituciones de educación superior han llevado a cabo, hay un gran número de nuevos edificios y de reformas de otros existentes que satisfacen el aumento de número de estudiantes y profesores en las diferentes plantas de las universidades. Por lo anterior se considera necesario, crear una imagen innovadora de esta estructura, construida hace más de 20 años, que proyecte a la universidad a ser competitiva a nivel nacional.
11. Que, la presente contratación atiende a la Línea Estratégica 1 del Plan de Desarrollo Institucional: Excelencia académica para la Calidad Institucional, Programa 3: Ambientes amigables para el aprendizaje, Estrategia: Infraestructura para la educación, Objetivo: 3.1 Mejorar los espacios deportivos, recreativos y culturales de la Universidad de la Amazonia.
12. Que en tal virtud, mediante Formato de Necesidad FO-A-GC-02-01 fechado del 09 de noviembre de 2023, el Ingeniero Mauricio Alejandro Méndez Moreno, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Universidad de la Amazonia, solicitó iniciar con los trámites administrativos pertinentes para efectuar la contratación de una "Consultoría para realizar el diseño del nuevo auditorio de la sede porvenir de la Universidad de la Amazonia".
13. Que, mediante oficio OAP-627, radicado el día 22 de noviembre de 2023, el Ingeniero Mauricio Alejandro Méndez Moreno, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Universidad de la Amazonia, realizó entrega de las Condiciones de la Contratación, mediante las cuales realizó una determinación precisa de la tipología contractual; su alcance; los precios que arroja el mercado; las condiciones técnicas y jurídicas que se hacen necesarias para su celebración; el valor, plazo y lugar de ejecución; la modalidad de selección; el análisis de riesgos y garantías necesarias para su amparo; entre otros.
14. Que, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023), Artículo 12, Numeral 12.4, son causales de invitación privada:

"12.2. Invitación Privada: La escogencia del contratista se realizará a través de una invitación dirigida a personas determinadas cuando:

(...)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

*b. Cuando el objeto sea la contratación de consultorías.
(...)"*

15. Que, conforme al procedimiento establecido en el artículo 12, numeral 12.2 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia (*Acuerdo No. 13 de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023*), el día 12 de diciembre de 2023, se remitió vía correo electrónico Invitación Privada No. 013 por medio de la cual, se invitó a presentar OFERTA dentro del presente proceso contractual, a los siguientes proveedores:

- **CARLOS CABAL HIDALGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.480.068, a través de la dirección electrónica administracion@cabalarquitectos.com.
- **GUILLERMO OCTAVIO CATAÑO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.112.141 a través de la dirección electrónica guillermo_501@hotmail.com.
- **GRUPO LAVALIT S.A.S.**, representado legalmente por el señor Diego Fernando Castro Plazas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.022.519, a través de la dirección electrónica lavalitsas@gmail.com.

16. Que, dando cumplimiento al cronograma establecido en la Invitación Privada No. 0013 del 12 de diciembre de 2023, el cierre del proceso y vencimiento del plazo para recepción de las ofertas se llevó a cabo el día 18 de diciembre de 2023, a las 10:00 AM; término dentro del cual presentaron propuesta:

- El señor **GUILLERMO OCTAVIO CATAÑO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.910.660, por el valor de **Ciento Sesenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos (\$179.999.400 m/cte)**, sin póliza de seriedad de la oferta.
- El **CONSORCIO AUDITORIO UNIAMAZONIA**, representado por la señora **SANDRA PATRICIA RAMÍREZ SANTOFIMIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.239.898 expedida en Manizales, conformado mediante Acta del 12 de diciembre de 2023, por el **GRUPO LAVALIT S.A.S.**, identificado con NIT. 900.813.162-9, representado legalmente por el señor Diego Fernando Castro Plazas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.022.519, y **CARLOS CABAL HIDALGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.480.068, por el valor de **Ciento Setenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Pesos (\$179.951.800 m/cte)**, con respaldo en la Póliza de Seriedad de la Oferta No. 96-45-101082524 expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., tal y como consta en el Acta de Cierre FO-A-GC-04-02 que obra al interior del presente proceso contractual.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1

6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

17. Que, para la evaluación de dicho proceso, mediante Formato de Designación de Evaluador FO-A-GC-02-02 de fecha 18 de diciembre de 2023, se designó por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo No. 13 de 2023 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023), a los profesionales adscritos a la Oficina Asesora de Planeación **JOSE MAURICIO ESPINEL GARNICA** (Evaluación Técnica), **IRENE HERRERA GONZÁLEZ** (Evaluación Financiera), **DIANA KARINA SILVA MAVESYOY** (Evaluación Jurídica).
18. Que, mediante Informe de Evaluación FO-A-GC-04-03 de fecha 21 de diciembre de 2023, previa verificación de la oferta recibida, el Comité Evaluador emitió concepto, indicando que:

"(...) Los integrantes del Comité Evaluador, dentro del plazo asignado para realizar la evaluación del proceso selección adelantado mediante invitación privada No. 006 de 2023, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia Acuerdo No. 13 de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo 58 de 2023 y, en especial atención al artículo 12.2. Invitación Privada, numeral 8 que señala: "8. Evaluación: A partir de la fecha prevista para la recepción de ofertas, la Universidad realizará la evaluación correspondiente. La evaluación será remitida a cada uno de los oferentes invitados de manera física o mediante correo electrónico.

*El proponente No.1 **GUILLERMO OCTAVIO CATAÑO GONZÁLEZ**, identificado con C.C. No. 9.910.660 de Riosucio (Caldas). No se habilitó al no cumplir con los requisitos para la verificación técnica; Organizacional y Financiera y no presento póliza de seriedad de la oferta.*

Se realizó consulta por los integrantes del comité evaluador de antecedentes del proponente. No obstante, se reitera, el proponente no se habilitó.

*El proponente No. 2 **CONSORCIO AUDITORIO UNIAMAZONIA** se habilitó al cumplir con los requisitos para la verificación técnica; Organizacional y Financiera.*

Se realizó consulta por los integrantes del comité evaluador de antecedentes del proponente representante legal del consorcio y equipo de trabajo y, póliza de cumplimiento.

Conforme a lo anterior, el proponente se habilitó para ser evaluado.

(...)



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

F) RECOMENDACIÓN: *Se recomienda adjudicar el contrato resultado del proceso de selección No. 0013 de 2023, que tiene por objeto "Consultoría para realizar el diseño del nuevo auditorio de la sede Porvenir de La Universidad de la Amazonia" al proponente **CONSORCIO AUDITORIO UNIAMAZONIA**, por valor DE CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$179.951.800) IVA INCLUIDO. (...)"*

19. Por lo anteriormente expuesto, se libró comunicación de aceptación de la oferta a la señora **SANDRA PATRICIA RAMÍREZ SANTOFIMIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.239.898, en calidad de representante del **CONSORCIO AUDITORIO UNIAMAZONIA**, quien con sujeción en los requisitos de la oferta y dentro del marco establecido en el cronograma, allegó la documentación necesaria para la suscripción del presente contrato.
20. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato de Consultoría, que se regirá por las condiciones de contratación, la invitación privada No. 013 de 2023, la oferta del proponente, el Manual de contratación adoptado mediante Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023) así como las demás normas aplicables a este tipo de contratos, teniendo en cuenta las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DISEÑO DEL NUEVO AUDITORIO DE LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad de la Amazonia a ejecutar a cabalidad el objeto contractual anteriormente descrito, de acuerdo con las especificaciones requeridas mediante Formato de Necesidad FO-A-GC-02-01 del 09 de noviembre de 2023, y con estricta sujeción a las condiciones establecidas en la propuesta económica allegada por el Contratista y aceptada por la Universidad mediante Formato de Evaluación FO-A-GC-04-03, los cuales se enuncian a continuación:

No.	CÓDIGO DANE	Concepto	Sueldo mes básico	% de dedicación	Valor Mes	No. De meses	Total Parcial
-----	-------------	----------	-------------------	-----------------	-----------	--------------	---------------

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificación
 N° SC7067-1

6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

1	83310	ARQ. DIRECTOR DE LA CONSULTORIA	3.000.000,00	100%	3.000.000,00	4	12.000.000,00	
		TOTAL COSTO DIRECTO PERSONAL						12.000.000
		FACTOR MULTIPLICADOR						170%
	TOTAL COSTO DEL PERSONAL						20.400.000	
	OTROS COSTOS							
	Concepto		Unidad	Valor Unitario		Cantidad	Valor Parcial	
	Levantamiento topográfico (urbanismo)		Und	\$ 2.000.000		1	2.000.000,00	
	Diseño arquitectónico		Und	\$ 30.000.000		1	30.000.000,00	
	Diseño urbanístico		Und	\$ 13.000.000		1	13.000.000,00	
	Diseño acústico		Und	\$ 5.000.000		1	5.000.000,00	
	Diseño de iluminación		Und	\$ 3.000.000		1	3.000.000,00	
	Diseño hidrosanitario		Und	\$ 6.000.000		1	6.000.000,00	
	Diseño eléctrico, de voz y datos		Und	\$ 10.000.000		1	10.000.000,00	

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificación
N° SC7087-1

6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	Diseño de red contra incendios (NO incluye diseño estructural del tanque)	Und	19.800.000	1	19.800.000,00
	Diseño de equipos de aires acondicionados	Und	\$ 11.000.000	1	11.000.000,00
	Diseño de señalización	Und	\$ 2.000.000	1	2.000.000,00
	Modelado	Und	\$ 10.000.000	1	10.000.000,00
	Presupuesto, especificaciones técnicas y Programación de obra	Und	\$ 10.000.000	1	10.000.000,00
	Arrendamiento de Oficina	Und	\$ 900.000	4	3.600.000,00
	Edición de Informes	Und	\$ 655.000	4	2.620.000,00
	Costos de Transporte	Und	\$ 700.000	4	2.800.000,00
TOTAL DE OTROS COSTOS					130.820.000,00
COSTOS DE LA CONSULTORIA					151.220.000,00
IVA					28.731.800,00
TOTAL COSTO DE LA CONSULTORIA					179.951.800,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta las particularidades del proyecto "**CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DISEÑO DEL NUEVO AUDITORIO DE LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**", se hace necesario que en su fase de ejecución, participe

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

personal que cuente con la idoneidad y experiencia, relacionada con el objeto contractual. En tal virtud, el Contratista se compromete a mantener vinculado durante la ejecución del contrato, al equipo de trabajo ofertado en su propuesta, como personal mínimo requerido para el correcto desempeño del contrato, con la disponibilidad para ejercer el cargo y la dedicación en el proyecto que se enuncia a continuación:

DIRECTOR DE CONSULTORÍA

Perfil y Experiencia	% Dedicación
Formación: Arquitecto. Experiencia: Diez años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional).	100

PARÁGRAFO SEGUNDO: El personal requerido será exclusivo para el contrato, no obstante, el contratista, deberá contar con todo el personal necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. Se entiende por experiencia profesional, aquella adquirida a partir de la expedición de la matrícula, tarjeta profesional, licencia o resolución emitida por el órgano competente de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratista se compromete a cumplir todas las descripciones, alcances y contenidos establecidos en este contrato y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: A continuación se realiza una descripción de los productos, que son de obligatorio cumplimiento para el Contratista:

1. Levantamiento topográfico

El alcance del levantamiento topográfico esta enlazado al área reconocida como de afectación (influencia) urbanística del proyecto del auditorio, y comprende las zonas verdes y peatonales circundantes a la construcción, así como la zona de parqueaderos existente para un total de 2.000 m² aproximadamente. Se elaborará el levantamiento topográfico detallado del área exterior de la construcción existente, de tal manera que se prevean todas las incidencias o afectaciones y todas las actividades preliminares necesarias para el diseño y futura construcción de las obras.

Entregables

1. Archivos crudos (Resultados de muestras de equipos – Copia Digital).
No se realiza postproceso.
2. Descripción de vértices materializados (Copia Digital)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Descripciones de dos puntos materializados. Descripciones de punto geodésico.

3. Carteras topográficas (Copia Digital y copia impresa en informe)
Carteara de Excel con coordenadas definitivas de los detalles.
4. Coordenadas plana gauss y geográficas (Copia Digital y Copia Impresa)
Listado de coordenadas, referidas al Sistema MAGNA SIRGAS, época 2022.566.
5. Carteras de campo (Copia Digital y Copia Impresa)
Se relacionan las coordenadas de todos los detalles de cartera en Excel.
6. Plano de conjunto (Copia Digital y Copia Impresa)
Planta de levantamiento a escala 1:50 o en la escala adecuada conforme al tamaño del predio, que incluya: identificación del norte geográfico, cuadro de coordenadas de las placas y cuadro de coordenadas completas, curvas de nivel cada 50 cm, cuadro de convenciones, cálculo del área del predio o de la zona de intervención. El o los planos se entregan impresos y en formato CAD (extensión .dwg) y copia en formato análogo que contiene: Detalles de elementos existentes como Vías, cruce Caño, Pozos Existentes.

2. Diseño arquitectónico

El diseño arquitectónico comprende la intervención de un área aproximada de 1.500 m² de construcción en dos niveles, del auditorio Monseñor Ángel Cuniberti de la Universidad de la Amazonia; esta área se ajustará según los espacios requeridos en el programa arquitectónico, proyectado en los estudios previos, además de las obras de urbanismo y usos complementarios que se requieran. Se deben diseñar los espacios necesarios como rampas y también ascensores, para garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida a los espacios diseñados para atención al público y actividades de esparcimiento, en concordancia y armonía con la NTC 4595 y las diferentes normas vigentes (incluye elaboración de los detalles constructivos necesarios para construir la obra, con todos los alcances que exige un proyecto arquitectónico según el Consejo Nacional Profesional de Arquitectura y Profesiones Afines y la Sociedad Colombiana de Arquitectos, incluyendo todo lo que exija la entidad competente para la obtención de la licencia de construcción); los diseños incluyen, planos de localización, cuadros de áreas, plantas, cortes, elevaciones, fachadas, detalles constructivos, memoria descriptiva en las escalas acordadas, debidamente referenciadas y acotadas.

Se deberán realizar tantos detalles como sean necesarios para la comprensión y construcción de los planos y de las especificaciones de diseño del proyecto, deben estar en coordinación con los proyectos técnicos; planos y detalles de zonas exteriores, amoblamientos y paisajismo, planos detallados del proyecto estructural, hidráulico y sanitario, instalaciones eléctricas, voz y datos, carpintería, obras metálicas, decorados fijos, escaleras, prefabricados, cortes de fachada, enchapados, cielo rasos,

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

pisos, según su aplicación en el proyecto, esquemas de instalaciones técnicas y especiales que requieran solución arquitectónica; especificaciones detalladas que complementen los planos arquitectónicos descritos y que indiquen los materiales que se deben usar y su forma de aplicación; coordinación 2D y 3D de los planos técnicos entre sí y de éstos con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios.

Se suministrará oportunamente los documentos necesarios.

El diseño arquitectónico se entrega en tres juegos impresos de la totalidad de los planos de diseños y estudios descritos al igual que los correspondientes medios ópticos (Discos compactos) que acuerde con la oficina de Planeación de la Universidad.

Se realizará la verificación de la norma urbana y de construcción, todos los reglamentos vigentes correspondientes a la construcción, posibles afectaciones que tenga el predio. El desconocimiento de alguna de ellas no dará lugar a reclamaciones posteriores.

Los criterios para elaborar el esquema arquitectónico serán los siguientes:

Criterio Básico:

La consultoría tendrá como criterio básico: la calidad integral de la propuesta. Se evaluará la propuesta arquitectónica y urbanística a los programas arquitectónicos y a su entorno urbano: su imagen institucional y su capacidad de generar espacios y edificios representativos para la comunidad. De igual forma su fácil mantenimiento y utilización de materiales comerciales y de fácil consecución en las zonas donde se ejecutarán las obras.

Criterios Específicos:

Además del criterio básico, las propuestas arquitectónicas serán consecuentes con:

- a) Implantación y relaciones con el entorno. (Contribución a la construcción de ciudad – espacio público).
- b) Aporte Arquitectónico innovador y apoyo a los procesos pedagógicos y culturales.
- c) Cumplimiento del Programa Arquitectónico y de los lineamientos de los Estándares Básicos para Construcciones Escolares.
- d) Calidad estética, imagen arquitectónica e institucional.
- e) Viabilidad técnica y económica: Los proyectos se deben ajustar a los costos directos especificados para cada caso.
- f) Criterios de ecourbanismo y sostenibilidad ambiental.
- g) Criterios Bioclimáticos. El arquitecto diseñador debe adelantar como mínimo 1 visita de campo previa a la elaboración del proyecto arquitectónico que recoja las inquietudes y expectativas de la comunidad y los interesados del proyecto. Se presentará un informe de dichas visitas.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

El consultor debe incluir en criterios de diseño bioclimático, que ofrezca mejores condiciones de bienestar y confort con el menor costo y consumo energético posible. Igualmente debe considerar:

- a) La cultura del Municipio y el entorno del sitio de implantación
- b) Orientación y protección solar
- c) Ventilación natural
- d) Materiales y sistemas constructivos
- e) Iluminación natural
- f) Ahorro energético y ahorro del agua (concepto de eficiencia)
- g) Acústica
- h) Aprovechamiento de aguas lluvias.

El consultor deberá establecer alternativas sostenibles (ahorro de energía y ahorro de agua), que garanticen menores costos de operación y mantenimiento.

El consultor debe garantizar una adecuada acústica e iluminación natural de los espacios.

Entregables

El consultor elaborará y entregará, los planos y documentos que a continuación se relacionan: (Copia Digital y Copia Impresa).

- a) Localización general (esc. 1:200, 1:500, 1:100), indicando la orientación del proyecto, las vías circundantes, distancias a las esquinas próximas, linderos, mojones, paramentos, aislamientos, áreas libres y áreas cubiertas, zonas de cesión.
- b) Plano índice: en el cual se detallarán las convenciones por zonas de obra y lista de planos con sus respectivas referencias.
- c) Cuadro de áreas que indiquen claramente el área construida en primer piso, superficie total construida, superficie libre total, índices de ocupación, índice de construcción, y demás que se requieran para los tramites de licencias.
- d) Plantas arquitectónicas (esc. 1:50, 1:75) por cada piso o nivel diferente, con localización y dimensiones finales de columnas, ductos, bajantes, cajas de escaleras, referencias de nivel al proyecto global, para la correcta interpretación por parte del constructor.
- e) Cortes urbanísticos del proyecto, fachadas completas del proyecto y de las edificaciones comunales.
- f) Cortes y alzados (esc. 1:50, 1:75).
- g) Cortes, realizados en diferentes puntos y que ilustren de manera adecuada las secciones transversales y longitudinales de la edificación, con la indicación de los paramentos interiores y

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

exteriores, planos de carpintería metálica y/o de madera, espesores de acabados en muros, pisos y cielo rasos, cotas de nivel estructural, y de piso fino, altura libre de pisos, espesores de losas, cajas de escaleras, pozos y fosos, cubiertas y demás referencias.

- h) Zonas interiores y exteriores (esc. 1:100, 1:200)
- i) Fachadas y cortes por fachadas necesarios (1:25, 1:20).
- j) Planos de detalles constructivos (1:20, 1:10, 1:5).
- k) Detalles de baños
- l) Detalles y cuadros de puertas y ventanas, en la escala acordada.

3. Diseño urbanístico

El área calcula para el diseño urbanístico es de aproximadamente 2.000 m², incluye parqueaderos y zonas verdes entorno al edificio. El proyecto debe contar con accesibilidad a todos los espacios públicos para personas en condición de movilidad reducida, contemplando, rampas y ascensores.

Elaboración de los diseños paisajísticos generales y detallados, para la totalidad del proyecto, incluyendo:

- Especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización, teniendo en cuenta las especies nativas y que estas no afecten de forma negativa el diseño y estabilidad de las obras.
- Cobertura vegetal propuesta según las especies.
- Distancias y alturas mínimas de plantación.
- Proyección de elementos paisajísticos que permitan mitigar los impactos generados en temas relacionados con ruido.

Entregables (Copia Digital y Copia Impresa).

- Planos urbanísticos y de detalles (constructivos) de la propuesta urbana, en original y dos copias en medio físico y medio magnético. Incluye cuadro de áreas, debidamente firmados por el consultor y/o arquitectos proyectistas.
- Detalles arquitectónicos y/o mobiliario si se requieren.

4. Diseño acústico

El diseño acústico se presenta para los escenarios que de acuerdo al programa arquitectónico sea requerido. El diseño acústico debe ajustarse a todos los parámetros normativos que apliquen al diseño,



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

de igual forma se presenta en los planos necesarios para construir los sistemas diseñados en el proyecto.

Los diseños acústicos de aislamiento y acondicionamiento para los recintos arquitectónicos, se apoya en los más avanzados programas de simulación y predicción, que, sumados a la amplia experiencia, nos permite garantizar la excelencia de cada uno de ellos.

Programas de simulación acústica:

- EASE 4.1 (Enhanced Acoustic Simulator for Engineers): Software desarrollado por el Instituto ADA (Acoustical Design Ahnert) en Berlín, EASE consiste en la predicción del comportamiento del sonido, amplificado o no, dentro de un proyecto.
- EARS: Módulo complementario del EASE 4.1, a través del cual se traduce la simulación acústica en sonido real, reproducible por un sistema de audio convencional, por medio del proceso denominado AURALIZACIÓN.
- AURA (Análisis Utility for Room Acoustics): Módulo complementario del EASE 4.1 que constituye la herramienta más potente en la evaluación y diseño de la acústica arquitectónica.
- INSUL 6.3 (Sound Isolation Prediction Software): Software desarrollado por Marshall Day Acoustics en Auckland – Nueva Zelanda, que permite el análisis de las características acústicas aislantes de los diferentes materiales y sistemas constructivos.

De acuerdo al diseño arquitectónico planteado, se define la mejor opción para el modelado y análisis de las características acústicas.

Entregables (Copia Digital y Copia Impresa)

- Memorias de cálculo de simulaciones de tratamientos acústicos en recintos, para evaluación y diseño de soluciones.
- Plano de localización de paneles.
- Detalles según la necesidad.
- Especificación técnica y constructiva de la solución adoptada.

5. Diseño de iluminación

Diseño de Sistema de iluminación: Se realizará el diseño de iluminación general y de emergencia teniendo como referencia los requerimientos e indicaciones del cliente, de tal forma que se dé cumplimiento a los niveles de iluminancia requeridos a la altura del plano de trabajo para las distintas áreas funcionales, las cuales se tomaran de acuerdo a los criterios dados por el Reglamento Técnico de Alumbrado Público (RETILAP) aplicables a cada zona, a fin de garantizar el abastecimiento energético mediante uso de sistemas y productos que apliquen el URE (Uso Racional de Energía). De igual forma se dejará disposición de control de iluminación inteligente wifi por control directo o

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

atenuable en algunas zonas de la edificación, que se proyectaran a ser integradas con el sistema de domótica que se tienen planeado implementar. Para la elaboración del estudio fotométrico se empleará el software DIALUX.

Entregables (Copia Digital y Copia Impresa)

- Memoria descriptiva del sistema de iluminación. Se presentarán las memorias descriptivas del sistema de iluminación con la tecnología de iluminación adoptada, tipo de alimentación, factor de mantenimientos, niveles de iluminación, índice de deslumbramiento, eficiencia energética de las instalaciones, esquema funcional del sistema de iluminación para proporcionar el uso racional de energía, esquema y programa de mantenimientos, así mismo, los respectivos informes fotométricos de los resultados de las simulaciones dando cumplimiento a lo indicado en el RETILAP (Reglamento Técnico de Alumbrado Público).
- Plano de localización de la iluminación.
- Ficha técnica de las luminarias a instalar.

6. Diseño hidrosanitario

El proyecto hidrosanitario parte del análisis técnico de las redes existentes, y la identificación de las necesidades del proyecto en cumplimiento con las normas y reglamentos técnicos.

Para el proyecto se propone instalaciones y redes hidrosanitarias que garanticen el servicio y el funcionamiento de las áreas intervenidas y que competen a la edificación. Se consultará normas y recomendaciones técnicas relativas a las redes; los diseños y cálculos se ejecutarán de acuerdo con la normatividad vigente, establecida por las entidades prestadoras de los servicios públicos referidos y el honorable cuerpo de bomberos de las ciudades y Municipios, la entidad ambiental competente y toda aquella que para tal efecto regule su ejecución. Dentro de dichas normas se encuentran las siguientes:

- NSR 10 Norma Sismo Resistente de 2010
- RAS 2000 Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico
- NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería
- NTC 1669 Norma para la instalación de conexiones de mangueras contra incendio
- Normas locales del Municipio.
- Demás normas aplicables.

En caso de no existir redes o capacidad insuficiente de las existentes dentro de la infraestructura, se deben realizar los diseños hidráulico, sanitario, pluvial para las redes matrices internas de los sistemas

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



f



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

de acueducto, alcantarillado de aguas residuales y alcantarillado de aguas lluvias incluida la especificación de los sistemas de tratamiento según el plan maestro aprobado para el proyecto, de conformidad con la Norma RAS/2000, y demás normas y reglamentos que lo aclaren, amplíen o modifiquen, y contener entre otras como mínimo la siguiente información:

- a. Evaluación del consumo y gasto de los servicios indicados, para lo cual se debe tener en cuenta los manuales de diseño y los consumos del proyecto.
- b. Diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior del bloque si da a lugar.
- c. Diseño y cálculo de acometidas a red principal, ventilación y reventilación interior, colectores finales de aguas negras y lluvias (secundarios).
- d. Diseño dimensional de tanques de agua y especificación de equipos de presión o de bombeo.
- e. Dimensionamiento y diseño de la Fuente de Abastecimiento, reservorio de abastecimiento de agua cruda, para utilización durante los periodos de sequía, con una capacidad de uso institucional mínima de reserva de tres días, para la capacidad de hombres exigida por el proyecto.
- f. Diseño de los tanques de almacenamiento de agua tratada con capacidad mínima de almacenamiento para 3 días, distribuidos entre en tanque subterráneo y los tanques elevados, en el porcentaje que arroje el diseño de conformidad con el número de hombres que utilizan el proyecto.
- g. Diseño de la estación de bombeo del tanque bajo, sistema y tanques elevados, del agua tratada, con el empleo de Equipos de Presión, para mantener de forma constante el suministro de agua potable y el sistema contraincendios interior y exterior del proyecto.
- h. Diseño y cálculo de la red de distribución matriz (exterior) e interior de acueducto por cada bloque que conforma el proyecto, sectorizando por circuitos.
- i. Diseño de las redes de alcantarillado matriz (exterior) de agua residual del proyecto calculando los caudales reales por aparatos sanitarios instalados.
- j. Dimensionamiento de pozos, cámaras de caída, cajas de inspección necesarios para el trazado de las redes matrices en los regímenes de diseño.
- k. Diseño del drenaje superficial para el dimensionamiento del alcantarillado de aguas lluvias.
- l. Diseño de las redes de alcantarillado de aguas lluvias del proyecto.
- m. Diseño de las redes de alcantarillado pluvial interno de conducción hasta los vertimientos finales a los cuerpos de agua aceptados por la corporación autónoma regional correspondiente.

Entregables (Copia Digital y Copia Impresa)

El consultor elaborará y entregará los planos y documentos que a continuación se relacionan:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- a. Memorias de cálculo, especificaciones generales, especificaciones de equipos y diseño de las redes y equipos hidráulicos de agua potable, sanitarias de aguas servidas y obras exteriores (urbanismo) que conforman el proyecto, en original y dos copias en medio físico y medio magnético.
- b. Memorias de cálculo, especificaciones y planos para la implementación de los sistemas de la reutilización de aguas grises y lluvias en original y dos copias en medio físico y medio magnético.
- c. Cuantificación de las cantidades de obra, involucrando todas las actividades que se requieren para la construcción del proyecto. Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.
- d. Planos Isométricos de las redes hidráulicas de agua potable, en original y dos copias en medio físico y medio magnético, debidamente firmados por el consultor y el proyectista hidro-sanitario. Detalles de conexión de equipos hidráulicos; tanques de agua; conexión de aparatos sanitarios; cajas de inspección; pozos de inspección; Medidores; esquemas verticales y demás detalles que se consideren necesarios para la correcta interpretación del proyecto.
- e. Planta y perfiles generales de tuberías de suministro, de desagües de aguas negras, lluvias y drenajes, y demás, indicando longitudes de tramos, diámetros, especificación de materiales y demás información necesaria para la perfecta ejecución del proyecto. Plantas generales de redes e instalaciones existentes.
- f. Memorial de responsabilidad civil en original y dos copias tamaño carta.

7. Diseño eléctrico, de voz y datos (Copia Digital y Copia Impresa)

Diseño Eléctrico

Una vez definido los estudios preliminares que comprende la identificación de los requerimientos energéticos del proyecto, se desarrollaran los diseños de las instalaciones eléctricas y complementarias de todo el proyecto contemplando toda la parte de sistema de fuerza para red normal y regulada, sistema de iluminación general y de emergencia, acometidas eléctricas y red de tierras, entre otros. De igual forma para la elaboración de los mismo, se dará cumplimiento y aplicación de las siguientes normas: Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE-RETILAP), Código eléctrico colombiano ICONTEC 2050, NFPA 70E-estándares de seguridad eléctrica para sitios de trabajo, NFPA 75- Norma para la protección de equipos de computación Electrónica/Equipos Procesadores de Datos, NFPA 77 - recomendaciones prácticas sobre electricidad estática, NFPA 780 Estándares para la instalación de protección contra rayos y NTC 4552 -Norma Colombiana de protección contra descargas Atmosféricas- Edición 2004, las que las modifiquen o sustituyan. A continuación, se relacionan los entregables del diseño.



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Diseño de Instalaciones de red de potencia normal y suplencia de energía no interrumpida (UPS) y servicios de señalización y control: Se realizará los diseños de las instalaciones eléctricas de tomacorrientes para el servicio de la red de potencia normal y regulada para las diferentes áreas de trabajo y equipos especiales. De igual forma en los diseños se entregarán la disposición de una salida de emergencia de uso especial regulada que abastecerá unidades de tomacorriente en sitios críticos (detección de incendio y sistema de comunicaciones). Así mismo, se presentará la ubicación de equipos de potencia no interrumpida (UPS), capacidades de sostenimiento, voltaje de operación, tableros de distribución regulados y de fuerza normal.
- Diagramas Unifilares: se entregan el diseño de los diagramas unifilares con las dimensiones de embarrados, conductores, tipo de protección etc. Cada diagrama será esquematizado en relación a los resultados de los cálculos de coordinación de protecciones simulados en el proyecto final, para la cual se anexarán las respectivas curvas termo magnéticas de los dispositivos de protección. Para el estudio de coordinación de protección se utilizará el Software LSPS que permite establecer los cálculos de corrientes de cortocircuito en cada uno de los ramales y barrajes del sistema; además se muestra la forma gráfica el comportamiento termomagnético de las curvas asociadas a los diferentes tipos de interruptores ACB, MCCB y MCB de la marca LS de LG.
- Acometidas eléctricas en media y baja tensión: se entregan el diseño de la red de canalización y tendido de conductores para el nivel de tensión I y II, donde se relacionan el tipo de conductor, numero de fases y apoyos, detalles de punto de conexión en M.T., esquema de subestación proyectada, cuarto eléctrico, resumen de coordenadas geográficas y estructuras IPSE, entre otros.
- Red de tierra y sistema de apantallamiento: se entregan el diseño del sistema de puesta a tierra y malla contrapeso, sistema de apantallamiento en sus diferentes perfiles empleando el método electrogeométrica de la esfera rodante, nivel de protección, puntas captadoras, bajantes de conexión, etc. Para la elaboración del presente diseño se tomarán como referencia los valores obtenidos en el estudio de resistividad del terreno, realizado a la estructura. Para el apantallamiento se realizará en la primera etapa un análisis de riesgo para determinar si se hace necesario la implementación de un SIPRA (Sistema de Protección Integral contra Rayo).

Para el modelamiento de la malla de puesta a tierra se empleará el método de elementos finitos, a través del Software ASPIX que permite modelar en proyección 2D y 3D las tensiones de paso y de contacto tolerable, así mismo, se seguirán las recomendaciones de los estándares internacionales IEEE Std 80-2000 Guide for Safety in AC Substation Grounding; y la Norma ANSI/IEEE Std.81 - 1983 "IEEE Guide for Measuring Earth Resistivity, Ground Impedance, and Earth Surface Potentials of a Ground System".

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



f



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Detalles constructivos y de instalación: se entregan en resumen el diseño de detalles constructivos y de instalación más representativos del proyecto.

Medición de parámetros eléctricos del terreno

Medición de la resistividad aparente del terreno, donde se determinan las características del suelo. Para ello se emplea el Telurometro GSC 59.

Diseños de cableado estructurado, sonido ambiental y CCTV

Los diseños del sistema de cableado para la red de dispositivo de interconexión terminal para voz, datos sonido ambiental y CCTV (circuito Cerrado de Televisión), se diseñarán de tal manera que conserven las características de flexibilidad, protección de obsolescencia tecnológica, operación simplificada y centralizada con requisitos bajos de mantenimiento para alta funcionalidad y operatividad del sistema de cableado estructurado. El alcance del diseño comprende:

- Diseño del sistema de voz, datos y sonido ambiental: se entregan los diseños del sistema de cableado estructurado para la red de voz, datos y sonido ambiental ajustado a los estándares internacionales EIA/TIA, donde se detallan el tipo de canalización, centro de cableado, diagrama esquemático de conexión, detalles constructivos y de instalación. En el presente diseño se proyectan las salidas para las pantallas de video beam y HDMI requeridas para el proyecto. Así mismo, el control de acceso para el ingreso del personal al Auditorio.
- Diseño del sistema CCTV: se entregan los diseños del sistema de CCTV (Circuito Cerrado de Televisión), para las áreas comunes de la edificación, donde se detalla el trazado de tubería y cableado, disposición de cámaras de vigilancia con sus ángulos de cobertura, diagrama esquemático de conexión y tipo de alimentación.

Memorias de cálculo del diseño detallado

Se presentarán las memorias de cálculo del proyecto definitivo actualizado de las instalaciones eléctricas, determinando las características y capacidades de los componentes del sistema eléctrico. Las memorias de cálculo estarán estructuradas para dar cumplimiento al Art 10 del RETIE, que de acuerdo a su instalación y complejidad deberá de cumplir los siguientes aspectos:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- a. Análisis y cuadros de cargas iniciales y futuras, incluyendo análisis de factor de potencia y armónicos.
- b. Análisis de coordinación de aislamiento eléctrico.
- c. Análisis de corto circuito y falla a tierra.
- d. Análisis de nivel de riesgo por rayos y medidas de protección contra rayos.
- e. Análisis de riesgos de origen eléctrico y medidas para mitigarlos.
- f. Análisis del nivel tensión requerido.
- g. Cálculo de campos electromagnéticos para asegurar que, en espacios destinados a actividades rutinarias de las personas, no se superen los límites de exposición definidos en la tabla 14.1
- h. Cálculo de transformadores incluyendo los efectos de los armónicos y factor de potencia en la carga.
- i. Cálculo del sistema de puesta a tierra.
- j. Cálculo económico de conductores, teniendo en cuenta todos los factores de pérdidas, las cargas resultantes y los costos de la energía.
- k. Verificación de los conductores, teniendo en cuenta el tiempo de disparo de los interruptores, la corriente del corto circuito de la red y la capacidad de corriente del conductor de acuerdo con la norma IEC 60909, IEEE242, capítulo 9 o equivalente.
- l. Cálculo mecánico de estructuras y de elementos de sujeción de equipos.
- m. Cálculo y coordinación de protecciones contra sobre corrientes. En baja tensión de permite la coordinación con las características de limitación de corriente de los dispositivos según IEC 60947-2 Anexo A.
- n. Cálculos de canalizaciones (tubo, ductos, canaletas y electroductos) y volumen de encerramientos (cajas, tableros, conduletas, etc.).
- o. Cálculos de pérdidas de energía, teniendo en cuenta los efectos de armónicos y factor de potencia.
- p. Cálculos de regulación.
- q. Clasificación de áreas.
- r. Elaboración de diagramas unifilares.
- s. Elaboración de planos y esquemas eléctricos para construcción.
- t. Especificaciones de construcción complementarias a los planos, incluyendo las de tipo técnico de equipos y materiales y sus condiciones particulares.
- u. Establecer las distancias de seguridad requeridas.
- v. Justificación técnica de desviación de la NTC 2050 cuando sea permitido, siempre y cuando no comprometa la seguridad de las personas o de la instalación.
- w. Los demás estudios que el tipo instalación requiera para su correcta y segura operación, tales como condiciones sísmicas, acústicas, mecánicas o térmicas.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



8



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

8. Diseño de red contra incendios

El alcance del trabajo consiste en la elaboración de la conceptualización de la protección prescriptiva (diseño de acuerdo a códigos y normas, no se incluye análisis de riesgos cualitativos, semi cuantitativos o cuantitativos salvo indicación expresa en este documento). El diseño se elaborará en base a los requerimientos de la NSR-10 con sus modificaciones del 2011 y 2012 y las normas NTCs y NFPA aplicables. Para los fines de este proyecto, la ocupación se clasifica como LUGAR DE REUNIÓN y requiere de los siguientes medios de protección contra incendios de acuerdo a la NSR10 vigente en Colombia.

Normas a emplear para el diseño

- Norma Sismorresistente Colombiana, NSR-10, apéndices J y K con la actualización del 2011 y 2012.
- NFPA 1, Fire Code
- NFPA 13, Standard for the Installation of Sprinkler Systems
- NFPA 14, Standard for the Installation of Standpipe and Hose Systems
- NFPA 20, Standard for the Installation of Stationary Pumps for Fire Protection
- NFPA 22, Standard for Water Tanks for Private Fire Protection
- NFPA 24, Standard for the Installation of Private Fire Service Mains and Their Appurtenances
- NFPA 25, Standard for the Inspection, Testing, and Maintenance of WaterBased Fire Protection Systems
- NFPA 72®, National Fire Alarm and Signaling Code®
- NFPA 70®, National Electrical Code® (NEC®)
- NFPA 101®: Life Safety Code®
- Otras normas aplicables según la ocupación

Todas las normas y códigos en sus versiones más actualizadas. Igualmente, la aplicación de las normas es excluyente y prevalecerá el uso del código NSR-10 para efectos del establecimiento de los medios de protección y las normas NTC para el diseño correspondiente. Solo cuando exista falta de competencia de la NSR-10 y/o las normas NTC aplicables, se aplicará el régimen de otros códigos y normas. Se considera el principio de DISEÑO MÍNIMO para efectos de este trabajo. Para estos efectos, lo que expresamente sugiera la NSR10 será la selección de los medios de protección de las ocupaciones y los diseños finalmente presentados serán la intersección de lo exigido por el código y lo establecido por el alcance de esta oferta.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Entregables (Copia Digital y Copia Impresa)

Diseño sistema de extinción de incendios

Se realizará el diseño del sistema de extinción de incendio con base en agua y se entregarán los siguientes documentos:

- Planos de diseño de las redes de protección contra incendio.
- Esquema vertical con las redes de protección contra incendio.
- Detalles de instalación de rociadores, gabinetes, estaciones de control y monitoreo, conexiones y demás aspectos que sea necesario definir.
- Modelo Hidráulico y resultados de la modelación.
- Informe de diseño con las memorias de cálculo.
- Especificaciones técnicas de construcción y de producto.

Diseño sistema de detección y alarma

Se realizará el diseño del sistema de detección y alarma de incendio, verificando los requerimientos de la NSR-10 y de acuerdo con la NFPA-72, y se entregarán los siguientes documentos:

- Planos de distribución de detectores, sirenas y estaciones manuales de alarma.
- Diagrama lógico del sistema.
- Informe de diseño.
- Especificaciones técnicas de construcción y de producto.

9. Diseño de equipos de aires acondicionados

Se debe realizar el diseño mecánico, incluyendo sistemas de ventilación donde la normatividad aplicable a la estructura y a los usos establecidos en el proyecto arquitectónica aprobada por la entidad, lo exija. Planos de detalle de elementos de control de la radiación solar o temperatura.

Especificaciones técnicas de construcción. Las referencias indicadas en los planos es necesario complementarlas con un documento de especificaciones constructivas con las normas técnicas relativas a los materiales y trabajos que incluyan precisiones sobre los métodos de ejecución y aprobación.

Se deben entregar los planos con detalles suficientes para la construcción de los elementos diseñados, en escalas requeridas o especificadas por el supervisor y/o interventor de los diseños, de igual forma



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

todos los diseños deben ir acompañados del documento donde se establezcan las especificaciones técnicas.

Entregables (Copia Digital y Copia Impresa)

Memorias de cálculo formato .doc o .xls (En caso que sea generado por software formato .pdf)

- Cálculo de Carga térmica, extracción, ventilación y las requeridas por el proyecto
- Zonificación: listado de sistemas junto con sus características (tener en cuenta variables de confort establecidas)
- Cálculo y dimensionamiento de ductería
- Comparativo (por área): Carga instala Vs. Carga calculada

Definición de tecnología

- Tipo de sistema
- Definición de la eficiencia de los sistemas
- Listado y tipo de equipo por sistema

Especificaciones técnicas

- Condiciones de diseño ($T^{\circ}C - \varnothing \%$) : Psicrometría
- Descripción de los sistemas HVAC, incluye: equipos (ubicación, soportes de fijación, anclajes, filtrado, características técnicas, etc.)
- Descripción de tubería en caso que sea necesario (material, soporte, aislamientos, normas, etc.)
- Descripción de ductería (material, soporte, aislamientos, normas, etc.)
- Descripción de montaje del sistema HVAC (construcción de los sistemas) lo que apliquen
- Forma para liquidar cantidades de obra

Planos

- Planos descriptivos con el detalle de la información mínima requerida para la construcción del sistema HVAC, eléctrico y estructural
- Cortes A-A', B-B', C-C', u otro corte constructivo
- Planta
- Detalles constructivos de los sistemas
- Diagramas eléctricos
- Identificación de los sistemas
- Identificación de los equipos

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



8



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Presupuesto

- Cantidades de obra
- Presupuesto del proyecto
- Análisis de precios unitarios
- Marcas de referencias con sus fichas técnicas (Equipos, tubería, Refrigerante, etc.)
- PMA: Programa Medio ambiental, Bioseguridad, SGSST y EC cuando aplique

10. Diseño de señalización

La guía de uso de imagen institucional, suministrada por la institución, se implementará en el diseño de señalética del proyecto.

Adicionalmente, se deberá dar cumplimiento a lo requerido en la Ley 1618/13 para garantizar la accesibilidad universal.

Entregables (Copia Digital y Copia Impresa)

- Esta información se representará en planos de detalles de los elementos donde se aplique.
- Planos con los diseños de rutas de evacuación, según lo estipulado NSR10 Título K y la NTC 1700, Resolución 14861 de 1985 o aquellas que las modifiquen o complementen.

11. Modelado

RENDERS AÉREOS: Render exterior aéreo; generación 3d del proyecto completo y Creación de entorno virtual del espacio real para producción de renders en resolución 1600x900 y FHD* en formato JPG y/o formato solicitado.

RENDERS ACCESO PRINCIPAL: Render exterior peatonal como fotomontaje contexto inmediato; generación 3d del proyecto completo y Creación de entorno virtual del espacio real para producción de renders en resolución 1600x900 y FHD* en formato JPG y/o formato solicitado. Incluye fotografías en sitio y retoque digital.

RENDER REPRESENTATIVO INTERIORES Y EXTERIORES: Renders peatonales como fotomontaje contexto inmediato; Generación 3d del proyecto completo y Creación de entorno virtual del espacio real para producción de renders en resolución 1600x900 y FHD* en formato JPG y/o formato solicitado. Incluye fotografías en sitio y retoque digital.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Entregables (Copia Digital y Copia Impresa)

- Se entregará un (1) renders aéreos, de acuerdo a lo indicado en el punto anterior.
- Se entregará un (1) renders del acceso principal, de acuerdo a lo indicado en el punto anterior.
- Se entregará dos (2) renders exteriores.
- Se entregarán seis (6) renders interiores.

12. Presupuesto, especificaciones técnicas y Programación de obra

- Presupuesto de Obra

El trabajo de elaboración del presupuesto de obra tendrá por objeto establecer, cuantificar y estimar el costo de todas las actividades necesarias para la construcción de las obras propuestas en el diseño arquitectónico y urbanístico del proyecto en referencia, de acuerdo a las especificaciones arquitectónicas y técnicas que se establezcan. Así mismo comprende la incorporación y complementación de las cantidades de obra y estimación de costos de los proyectos técnicos asociados (eléctricos, hidrosanitarios, drenajes, iluminación, red contra incendios etc.).

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$179.951.800 M/CTE)- IVA INCLUIDO**, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad No. 230006621 de fecha 20 de noviembre de 2023 del presupuesto de la presente vigencia fiscal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación (Registro Presupuestal), se tendrá en cuenta la siguiente Clasificación Central de Productos (DANE) y distribución del Presupuesto Oficial del Contrato, que se adopta con base en las instrucciones impartidas por la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad de la Amazonia.

DETALLE		DANE (CPC)	Gastos Proyecto 2023 (Próxima vig.)
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		\$179.951.800,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Sección 8	\$179.951.800,00

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones no residenciales	83213	\$ 179.951.800,00
---	-------	-------------------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sobre el total se otorgarán las correspondientes garantías y se determinarán los gravámenes y demás incidencias fiscales del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista responderá por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Consultoría.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. De acuerdo con la naturaleza del contrato y las especificaciones contenidas en las Condiciones de la Contratación, la forma de pago se efectuará con sujeción en lo señalado por el numeral 13.5 del artículo 13 del Manual de Contratación de la Universidad, que establece:

"(...) MINUTA DEL CONTRATO, CONVENIO U ORDEN CONTRACTUAL. En los contratos, convenios u órdenes contractuales que celebre la Universidad podrán incluirse las condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de este manual."

Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad pagará al contratista un **ANTICIPO** equivalente al 30%, como adelanto o avance del precio del contrato destinado a apalancar el cumplimiento de su objeto, de modo que los recursos girados por dicho concepto, solo se integran al patrimonio del contratista en la medida que se cause su amortización mediante la ejecución de actividades, pactadas al interior del contrato. Las sumas entregadas en esta modalidad pertenecen a la Universidad. El desembolso del 70% restante se realizará mediante pagos parciales o fraccionados, a los cuales, se realizará la amortización del anticipo, en la misma proporción en que fue pagado previa presentación de:

Actas parciales de avance; el informe de actividades ejecutadas; factura electrónica con el lleno de los requisitos exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario, donde se detallen los bienes y servicios prestados a la Universidad que se deberá enviar al correo electrónico contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co para su respectiva aprobación; certificación de cumplimiento e informe de supervisión; también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aporte a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal, y certificación bancaria vigente.

El contratista se obliga a constituir una cuenta conjunta para el manejo de los recursos entregados en modalidad de anticipo, a nombre del mismo y de la Universidad de la Amazonia. Los retiros de la

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



8



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

cuenta deben ser aprobados por el supervisor. El costo de creación de la cuenta será cubierto por el contratista, los rendimientos financieros que se lleguen a producir, pertenecerán a la Universidad. El anticipo estará sujeto al plan de inversión debidamente aprobado por el Supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista autoriza a la Universidad de la Amazonia para que, del pago a su favor, se realicen deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado.

QUINTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista se compromete a ejecutar las actividades objeto del contrato, en el municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, Sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia ubicada en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá, Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F - Barrio Porvenir.

SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Contrato de Consultoría, será de Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales.

- a) Cumplir con el objeto del Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los documentos que soportan la etapa precontractual, así como las que se enuncian en el presente acuerdo de voluntades.
- b) Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la Universidad, en las condiciones y plazos y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogándolos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
- c) Informar una dirección física y electrónica para efectos de notificaciones y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato.
- d) Atender todos los llamados o requerimientos que realice la Universidad a través de quien ejerza la supervisión del contrato.
- e) Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
- f) Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

representante legal de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- g) Informar de manera inmediata a la Universidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
- h) Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
- i) No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la universidad y demás autoridades competentes.
- j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y, en trabamientos injustificados.
- k) Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

Obligaciones Específicas.

- A. Poner a disposición de la ejecución de la consultoría, el recurso humano y técnico, idóneo y necesario, para dicha prestación, en los términos del ALCANCE Y ESPECIFICACIONES.
- B. Ejecutar con diligencia los Servicios ofertados.
- C. Emitir los Informes/Reportes/Certificados contratados, cumpliendo los requisitos o las especificaciones técnicas y procedimientos establecidos en el contrato. Cumplir con los cronogramas pactados de mutuo acuerdo con la Universidad de la Amazonia.
- D. Informar al Supervisor del contrato que la Universidad de la Amazonia designe, cualquier situación que pueda afectar la ejecución de los Servicios de Consultoría.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: 1. Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en la forma de pago del contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución del contrato. 3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 5. Ejercer el control del contrato a través de la supervisión y/o interventoría.

NOVENA. - SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente Contrato de Consultoría, se encontrará a cargo del funcionario que designe la Vicerrectora Administrativa y Financiera para tal fin, a través del Formato Designación de Supervisor, quien velará por el cumplimiento del objeto del contrato y deberá: 1. Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Verificar la ejecución del objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas. 3. Suscribir actas de suspensión y reinicio según el caso. 4. Controlar los pagos cuando deban realizarse. 5. Requerir al contratista cuando a ello hubiere lugar e informar



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

sobre los mismos. **6.** Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato. **7.** Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **8.** Suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato según corresponda. **9.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato. **10.** Elaborar y firmar las actas respectivas. **11.** Velar porque se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **12.** Informar sobre los incumplimientos del contratista; y en general, las demás funciones establecidas dentro del Título III, artículo 16, numeral 16.5 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, Acuerdo No. 13 de 2023 del C.S.U. modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023.

DÉCIMA - INDEMNIDAD: Será obligación del Contratista mantener libre e indemne a la Universidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones u omisiones.

DÉCIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar. **PARÁGRAFO:** El Contratista afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS: El Contratista se obliga con la Universidad, de conformidad con el numeral 13.6 del artículo 13 del Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023 (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023), a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos:

GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Cumplimiento	El amparo de cumplimiento cubrirá a la Entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso,	20% sobre el valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



b



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	cuando ellos sean imputables al contratista.		
Calidad del servicio	Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato y dos años más
Salarios, prestaciones indemnizaciones	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	10% del valor del contrato	Hasta la finalización del contrato y tres años más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cubre a la entidad contratante asegurada, contra los perjuicios sufridos por el uso o la apropiación indebida de los dineros o bienes que se le hayan entregado al contratista en calidad de anticipo para la	El valor amparado será por el 100% del valor del anticipo	Hasta la liquidación del contrato

8



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	ejecución del contrato garantizado.		
--	-------------------------------------	--	--

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deben allegarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser de cumplimiento a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación; y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas.

DÉCIMA TERCERA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la Universidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

DÉCIMA CUARTA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023) y las demás normas civiles y comerciales que sean aplicables, propias de la naturaleza y esencia del contrato.

DÉCIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente Contrato de Consultoría, la propuesta presentada por el contratista, las Condiciones de Contratación y sus anexos, el acta de inicio y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de éste.

DÉCIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato será objeto de liquidación, siempre que se cumplan con los presupuestos previstos en los numerales 15.1, 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Acuerdo No. 13 de 2023, Manual del Contratación de la Universidad de la Amazonia, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023.

DÉCIMA SÉPTIMA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 1) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente. 2) Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del Contratista. 4) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

público lo imponga. 5) Por muerte o incapacidad física permanente del Contratista. 6) Por interdicción judicial del Contratista. 7) Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. 8) Por mutuo consentimiento.

DÉCIMA OCTAVA. - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El CONTRATISTA deberá acreditar afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, modificada mediante la Ley 797 de 2003, y Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003; así como los aportes a Parafiscales, según corresponda.

DÉCIMA NOVENA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni el pago de las prestaciones sociales. Los valores que se compromete a pagar la Universidad por elementos objeto del presente contrato constituyen la única obligación financiera que adquiere. Por ello, la autonomía y la independencia del contratista constituyen elemento esencial de este contrato. El contratista dispone de un amplio manejo de discrecionalidad en cuanto concierne a su objeto dentro del plazo fijado y la realización de la actividad.

VIGÉSIMA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El Contratista responderá Civil y Penalmente, tanto por el incumplimiento del contrato como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicios a la Universidad, derivadas de la celebración y ejecución del Contrato suscrito. El Contratista responderá por haber ocultado causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o por haber suministrado información falsa al momento de contratar, así como por la calidad del objeto contratado.

VIGÉSIMA PRIMERA - COMPROMISO ÉTICO: El Contratista se compromete a actuar con rectitud e idoneidad y no desarrollar ninguna conducta que atente contra el manual de contratación aplicable al presente proceso contractual, y los principios que orientan la contratación pública en Colombia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del Contrato de Consultoría, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PÁRAGRAFO:** En caso de operar la suspensión, el CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



b



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente Contrato de Consultoría, se tendrá como domicilio el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

VIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES: El contratista autoriza y acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones se harán a través del portal web institucional, a través del correo electrónico que esté registrado en la Cámara de Comercio o a la dirección física indicada por el contratista, de cualquier decisión o información que sea adoptada por el contratante o supervisor. Así mismo, se obliga con la Universidad a informar por escrito cualquier cambio de dirección de domicilio o residencia.

VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato de Consultoría se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución, es necesario la expedición y aprobación de la garantía requerida, el registro presupuestal del mismo y la suscripción del acta de inicio por parte del Contratista y el Supervisor del contrato.

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia el **29 DIC. 2023**

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA,

FABIO BURTIĆA BERMEO
Rector

SANDRA PATRICIA RAMÍREZ SANTOFIMIO
C.C. No. 30.239.898 expedida en Manizales
Representante
CONSORCIO AUDITORIO UNIAMAZONIA

YISELA WENDEZ ROJAS
Vicerectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Carolina Burgos Triana
Profesional Especializada VADF

Revisión Financiera: Angio Ximona Rodríguez
Profesional Especializado VADF



C. 230007068

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia, Caquetá

